

CIRCULAR ACLARATORIA N° 2⁽¹⁾

1. Pregunta del Oferente:

La licitación NO pide garantía de mantenimiento de oferta ¿?

Respuesta

El presente proceso es un concurso de precios, no una licitación. Por tal motivo, no es necesaria la presentación de una garantía de mantenimiento de oferta, según lo expuesto en el pliego de condiciones particulares en la cláusula **CGC 8.1.1 “El compromiso de oferta se deberá presentar a través del Formulario 2.1 del Anexo 2. Carta de Presentación de la propuesta y Declaración Jurada de Aptitud para Contratar, no requiriéndose póliza de caución o garantía bancaria”**.

Cabe destacar que el formulario 2.1., citado previamente, deberá presentarse sin excepción en la oferta. La falta de presentación del mismo será motivo de descalificación.

⁽¹⁾ Por normativa las preguntas de los Oferentes se transcriben exactamente cómo se reciben, por lo que errores de sintaxis, técnicos, etc se mantienen como son enviados.